

**GUIA DE REMISION N° 0118 /2010-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 31 de Marzo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0118 / 2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 31 de marzo de 2010, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 833 /2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 02 de julio del 2009; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** APROBAR la Liquidación de la Valorización del bien inmueble afectados por la Construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", a favor de la sucesión intestada de Miguel Dios Gonzáles y Amariles Espinoza Vda. De Dios, en el siguiente concepto y monto: Area del Predio Afectada de 0.2321 Has, por el monto de S/.2,669.15 (Dos mil seiscientos sesenta y nueve con 15/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** APROBAR la Liquidación de la Valorización de bienes muebles afectados por la Construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", a favor de Dario Dios Gonzáles Espinoza, en los siguientes conceptos y montos: Cultivos Permanentes por el monto de S/.1,418.68 (Un mil cuatrocientos dieciocho con 68/100 Nuevos Soles), e Infraestructura Indemnizable por el monto de S/. 3,978.64 (Tres mil novecientos setenta y ocho con 84/100 Nuevos Soles; que hacen un total da indemnizar de S/. 5,397.32 (Cinco mil trescientos noventa y siete con 2/10 Nuevos Soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Cuarto :** APROBAR el pago de la Liquidación por Indemnización a favor de la sucesión intestada de Miguel Dios Gonzáles y Amariles Espinoza Vda. De Dios, en el siguiente concepto y monto: Area del Predio Afectada de 0.2321 Has, por el monto de S/.2,669.15 (Dos mil seiscientos sesenta y nueve con 15/100 Nuevos Soles), conforme a la liquidación aprobada en el artículo segundo de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Quinto :** AUTORIZAR el pago de la Liquidación por Indemnización a favor de Dario Dios Gonzáles Espinoza, en los siguientes conceptos y montos: Cultivos Permanentes e Infraestructura; que hacen un total da indemnizar de S/. 5,397.32 (Cinco mil trescientos noventa y siete con 2/10 Nuevos Soles); conforme a la liquidación aprobada en el Artículo Tercero de la presente Resolución por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Sexto :** APROBAR los Contrato de Compra Venta suscritos entre el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y don Dario Dios Gonzáles Espinoza, en los siguientes conceptos y montos: Cultivos Permanentes e Infraestructura; que hacen un total da indemnizar de S/. 5,397.32 (Cinco mil trescientos noventa y siete con 2/10 Nuevos Soles) y doña Amariles Espinoza Vda. De Dios, en el siguiente concepto y monto: Area del Predio Afectada de 0.2321 Has, por el monto de S/.1,334.57 (Un mil trescientos treinta y cuatro con 57/100 Nuevos Soles), contratos que deberán formar parte de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Setimo:** AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, y a la Oficina Administración para que realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

**Artículo Octavo:** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a los interesados, para los fines pertinentes.

GUIA DE REMISION N° 0118 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 31 de Marzo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la Resolución Directoral N° 0118 / 2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 31 de marzo de 2010, la misma que resuelve:

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
AMARILES ESPINOZA VDA DE DIOS	23 08 2010	11:35	<i>Amariles Espinoza Vda de Dios</i>